



REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 12

03-JUN-03

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS MANUALES DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES POR PROCESOS, ENFOCADOS A RESULTADOS Y EL CORRESPONDIENTE PLAN DE CARGOS.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Universidad de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional Objetivo No. 5, de Modernización Administrativa, ha implementado desde el año 2002 la metodología de trabajo orientada a resultados.

Que en atención al Plan de Mejoramiento institucional exigido por la Contraloría General de la República, la universidad realizó los estudios técnicos que sustentan los procesos, procedimientos y funciones por procesos, todos ellos enfocados a resultados, como también la validación de cargos para el área administrativa.

Que los estudios técnicos realizados con la asesoría y el acompañamiento permanente del Postgrado en Administración del Desarrollo Humano de la Facultad de Ingeniería Industrial, constituyen un logro significativo y confiable.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Adoptar y aprobar los Manuales de Procesos, Procedimientos y Funciones por Procesos, todos ellos enfocados a resultados, como se anuncia en la parte motiva, y en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar y aprobar el Plan de Cargos Administrativos de la Universidad que se presenta a continuación, en armonía con lo aprobado por el Honorable Consejo Superior según Acuerdo No. 17 del 3 de Diciembre del 2002, y con los resultados de los estudios técnicos adelantados, ordenando ubicar a los actuales funcionarios en la planta de cargos de la manera como se describe en el estudio técnico que se considera parte integrante del presente Acuerdo así:

NIVELES Y CARGOS	Grado	No Cargos
Directivo		
Rector de Universidad	23	1
Vicerrector de Universidad	21	2
Secretario General	19	1
Decano	18	9
Director de Escuela, Instituto o Jefe de Departamento	12	25
Subtotal		38
Ejecutivo		
Jefe Oficina	26	1
Director Centro	26	4
Jefe de División	26	4
Director Unidad	26	1
Jefe de Sección	22	6
Subtotal		16
Profesional		
Profesional Universitario	20	5
Profesional Universitario	18	3
Profesional Universitario	16	9
Profesional Universitario	15	12
Subtotal		29
Técnico		
Técnico Administrativo	18	25
Técnico Administrativo	16	13
Subtotal		38
Asistencial		
Auxiliar Administrativo	25	1
Auxiliar Administrativo	23	15
Auxiliar Administrativo	21	42
Auxiliar Administrativo	19	33
Auxiliar Administrativo	15	1
Subtotal		92
Total		213

ARTICULO TERCERO: Lo anterior se encuentra debidamente soportado con la viabilidad presupuestal correspondiente, incluida en el Presupuesto de Funcionamiento para la Vigencia 2003.

37

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del 2003.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los 3 días del mes de junio de 2003



BERNARDO MESA MEJÍA
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

